

Republica de Colombia



Juzgado 002 Civil del Circuito de Villavicencio
Listado de Estado

ESTADO No. 74 Fecha: 01/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 03002 2011 00291	Ejecutivo Singular	RAMIRO RIVERA RAMIREZ	EDILBERTO DIAZ SANCHEZ	Auto Previo a a decidir lo que en derecho corresponde frente a la entrega de dineros, se ordena a la partea actora que allegue la correspondiente acta que dé cuenta de acuerdo de las acreencias dentro del	31/08/2022	
5000131 03002 2014 00012	Ejecutivo Singular	CARLOS JULIO ROMERO CASTIBLANCO	BALDOMERO CLEVES VARGAS	Auto dispone ordenar remitir la acción ejecutiva de la referencia, promovida por Carlos Julio Romero Castiblanco en el estado en que se encuentra, a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte del	31/08/2022	
5000131 53002 2017 00353	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS CHAPARRO	Auto termina proceso por pago	31/08/2022	
5000131 53002 2018 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	AMADEO MEDINA MARTÍNEZ	Auto Corre Traslado De las cuentas parciales rendidas por la secuestre Lia Zarella Correa Galindo (A.38), se corre traslado por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia	31/08/2022	
5000131 53002 2018 00379	Ejecutivo Singular	ALVARO TORRES VIGOYA	MARISOL PARALES COLON	Auto ordena oficiar	31/08/2022	
5000131 53002 2018 00379	Ejecutivo Singular	ALVARO TORRES VIGOYA	MARISOL PARALES COLON	Auto resuelve recurso de reposición interpuesto por la ejecutada Mariso Parales Colón contra el auto de 29 de junio de 2022, mantiene incólume providencia cuestionada	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 53002 2021 00009	Verbal	BANCO BBVA	CARLOS MANUEL PULIDO GRISALES	Auto agrega despacho comisorio sin diligenciar	31/08/2022	
5000131 53002 2021 00335	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BLADIMIR VERANO FAJARDO	Auto agrega despacho comisorio 25 de 18 de mayo de 2022, junto con sus anexos, debidamente diligenciado por el Municipio de Villavicencio. Se requiere a la parte actora para que acredite de manera inmediata el pago de la	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDGAR TORO SAENZ	MARLEN AGUILAR MENDOZA	Auto termina proceso por pago	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00089	Verbal	PENTACOR S.A.S	MERCADERIA SAS	Auto ordena requerir al señor Darío Laguado Monsalve, en procura de que aclare o ratifique el poder judicial que le fue conferido al abogado John S. Rojas Melo, atendiendo los lineamientos señalados en proveído de	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00097	Verbal	RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO PODEVA	NUEVA URBANA DE LOS LLANOS LTDA	Auto tiene por contestada demanda por parte de Nueva Urbana de los Llanos Ltda y Álvaro Ospina Morales. Se deja constancia que la demandada Darly Yamile Sánchez Pineda, pese a su notificación personal que da cuenta el	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00097	Verbal	RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO PODEVA	NUEVA URBANA DE LOS LLANOS LTDA	Auto admite llamamiento en garantía efectuado por la demandada Nueva Urbana de los Llanos Ltda. a la Equidad Seguros Generales SA	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00097	Verbal	RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO PODEVA	NUEVA URBANA DE LOS LLANOS LTDA	Auto dispone ordenar inadmitir el llamamiento para que se allegue prueba siquiera sumaria de derecho a citar al presente proceso a La Equidad Seguros Generales SA, pues las pólizas no reposan en el plenario, menos	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00129	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	QUALITY BRANDS 7-11 SAS	Auto Decreta Embargo	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00192	Verbal	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S	MARIA ELCY PARRA VALENCIA	Rechaza por no subsanación	31/08/2022	
5000131 53002 2022 00195	Verbal	MARIA DEL CARMEN MELO	JORGE ARTURO CRUZ CARRILLO	Rechaza por no subsanación	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

01/09/2022

Nátaly Cristina Sánchez García

SECRETARIO